



PGN13

**Anteproyecto
Presupuestos
Generales de
Navarra 2013**

CLAVES DEL PRESUPUESTO 2013

- **Garantiza los servicios básicos públicos.**
- **Apuesta por la reactivación económica, generación de empleo y proyectos estratégicos para Navarra.**
- **Proyecta la reducción en el gasto de la Administración y reordenación de estructuras.**

Cuadro Macroeconómico

NAVARRA	2011	2012 p	2013 e
PIB Real	+ 1,5 %	- 1,5 %	- 1,2 %
Deflactor del PIB	+ 1,8 %	+ 0,3 %	+ 1,6 %
PIB Nominal	+ 3,3 %	- 0,2 %	+ 0,4 %
Empleo medio anual	- 0,7 %	- 3,0 %	- 2,4 %
IPC	+ 3,2 %	+ 2,0 %	+ 1,7 %

Presupuesto de ingresos

1	INGRESOS NO FINANCIEROS	3.178,75 M€
2	OBJETIVO DE DÉFICIT 0,7% PIB	131,06 M€
3	AJUSTES CONT. NACIONAL	74,68 M€

**TECHO DE GASTO
NO FINANCIERO**

3.384,49 M€

Anteproyecto **PGN13**

PGN 2013

3.597,69 M€

**Activos y pasivos
financieros**

213,20 M€

**PRESUPUESTO DE
GASTO NO FINANCIERO**

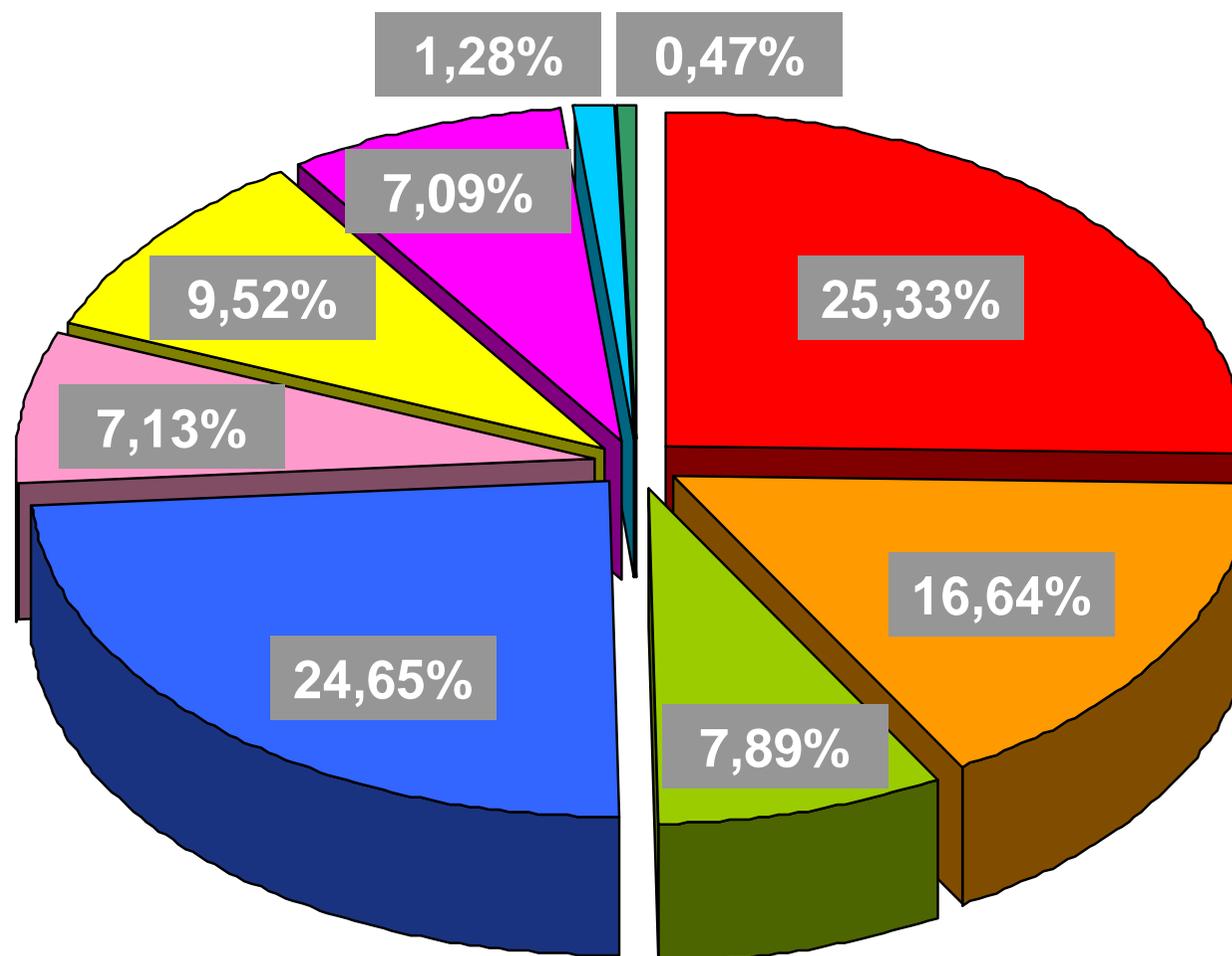
3.384,49 M€

PRESUPUESTO

	PGN13	VAR12
TOTAL PRESUPUESTO	3.384.490.000	-8,80%
Presidencia, Justicia e Interior	239.795.427	-8,25%
Economía, Hacienda, Industria y Empleo	834.344.769	-3,85%
Educación	563.130.680	-6,36%
Salud	857.139.456	-6,28%
Fomento	241.407.359	-25,14%
Dllo. Rural, M. Ambiente y Admón. Local	322.345.069	-10,90%
Políticas Sociales, Deporte y Juventud	267.153.431	-12,84%
Cartera de Servicios Sociales	172.329.850	-3,77%
Resto Departamento	94.823.581	-25,59%
Cultura, Turismo y RRLL	43.174.568	-26,08%
Consejo de Navarra	470.854	-12,97%
Parlamento de Navarra	15.528.387	-3,86%

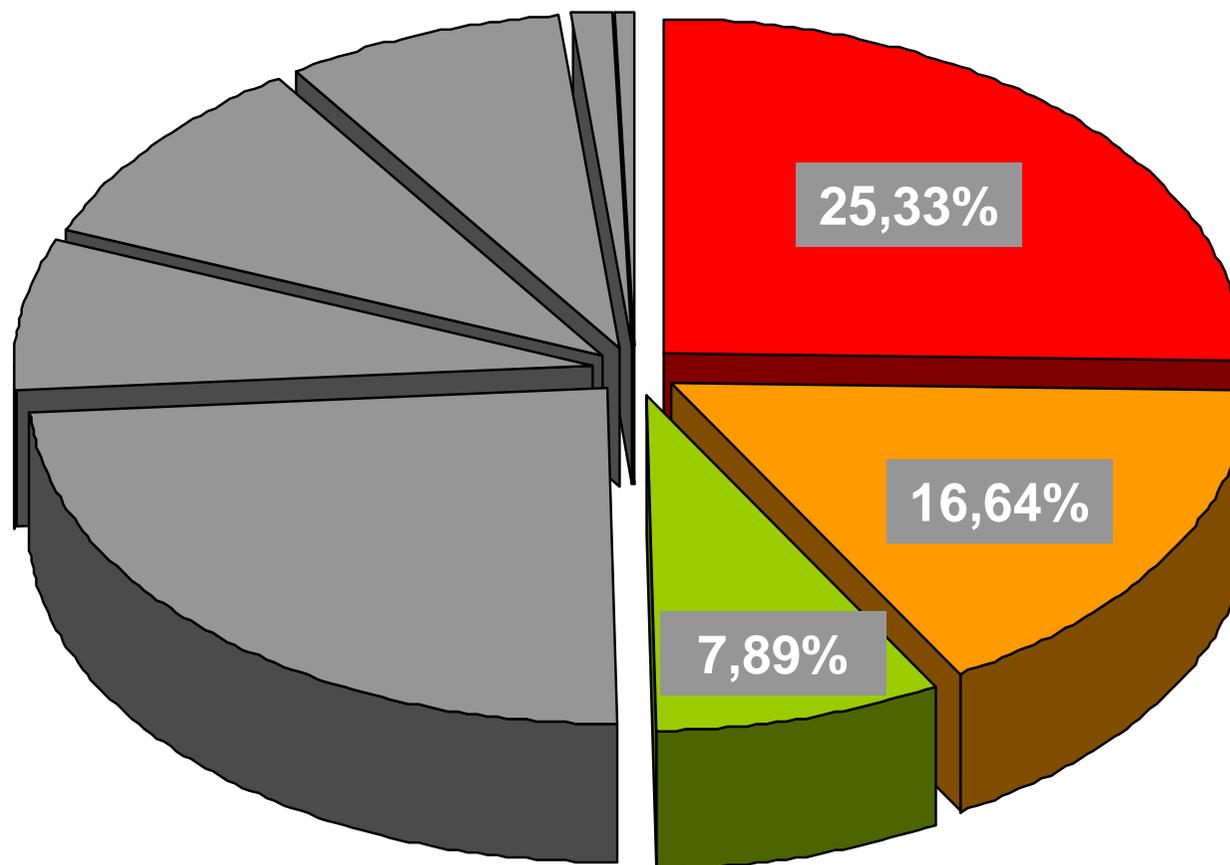
REPARTO DEL GASTO: 3.384 M€

- Salud
- Educación
- Políticas Sociales
- Econ, Ind, Empleo
- Fomento
- D. Rural, MA y AL
- Presidencia
- Cultura y Turismo
- Parlamento y Consejo de Navarra



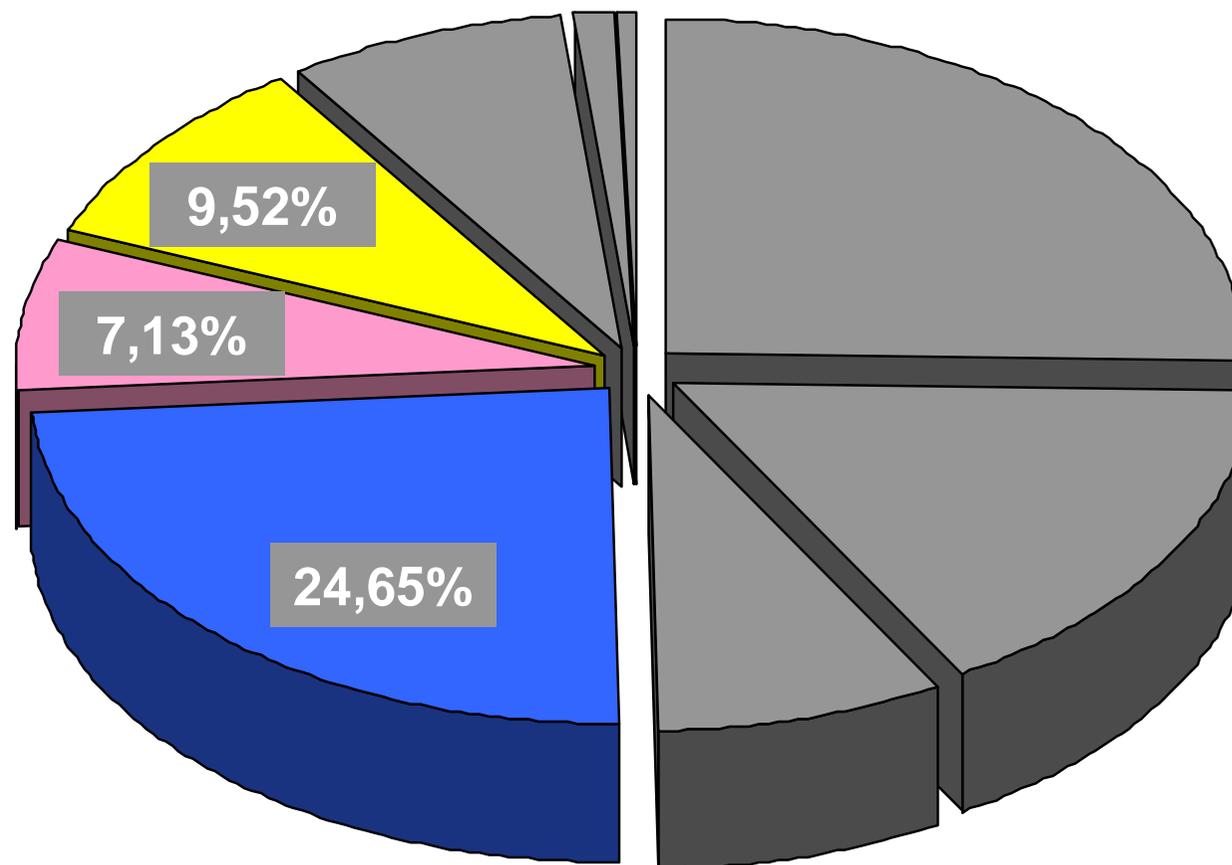
Servicios públicos sociales: la mitad del Presupuesto

- **Salud**
- **Educación**
- **Políticas Sociales**
- **Econ, Ind, Empleo**
- **Fomento**
- **D. Rural, MA y AL**
- **Presidencia**
- **Cultura y Turismo**
- **Parlamento y Consejo de Navarra**



REACTIVACIÓN ECONÓMICA: un 40% del Presupuesto

- Salud
- Educación
- Políticas Sociales
- Econ, Ind, Empleo
- Fomento
- D. Rural, MA y AL
- Presidencia
- Cultura y Turismo
- Parlamento y Consejo de Navarra





Normativa fiscal para 2013

Principales medidas

Modificación de la deducción por inversión en vivienda habitual

- Se mantiene para quienes presenten una base liquidable inferior a 18.000 euros (36.000 conjunta).
- Se mantiene el importe total de deducción en el 15% (18% para familias con 2 hijos y 30% para numerosas).
- Se establecen condiciones análogas para la cuenta vivienda
- La base máxima anual pasa de 9.000 a 6.000 euros (de 21.000 a 13.000 para declaraciones conjuntas), tanto para las deducciones en el régimen nuevo como en el transitorio.
- Se establece un régimen transitorio para los que ya se venían deduciendo.

Modificación de la deducción alquiler

- Se aumenta el límite de deducción de 900 euros anuales a 1.200 euros anuales.

Gravamen para los premios de lotería

- Se sujetan a tributación con un gravamen del 20% los premios de las loterías del Estado, CCAA, Cruz Roja, Once y similares.

Penalización de los movimientos especulativos

- Se incluyen en la parte general de la base imponible las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales que hubieran permanecido en el patrimonio del contribuyente durante menos de un año.

Modificación de la Reserva Especial por inversiones

- Eleva del 45 al 60% el porcentaje de reducción de la base imponible para las empresas cuya cifra de negocio sea inferior al millón de euros
- Rebaja la dotación de la Reserva de 90.000 a 50.000 €
- Se reduce el plazo del bloqueo de los fondos propios. Pasa de cinco a tres años, al término de los cuales podrá aplicarse a la Reserva legal o a Reservas voluntarias.

Modificación de la deducción por Activos Fijos nuevos

- Se exige que el importe del conjunto de activos objeto de la inversión no sea inferior a 6.000 €
- Se reduce el límite aplicable a las deducciones por incentivos, de modo que en lugar del 35% será del 25% de la cuota líquida para los periodos impositivos que se inicien en 2013.

Modificación de la compensación de bases liquidables negativas

- Para cifras de negocio entre 20 y 60 millones de euros la reducción queda limitada al 60% de la base imponible previa a la reducción.
- Para cifras de negocio superiores a los 60 millones de euros la reducción queda limitada al 50%.
- En todo caso la base imponible positiva podrá ser reducida en un importe de un millón de euros.

Introducción de la actualización de balances

- Adaptándolo al modelo del Estado.

Medidas para emprendedores

- No tendrán la obligación de efectuar pagos fraccionados en IRPF o IS.
- La Administración tributaria concederá el aplazamiento de la cuota a ingresar del IRPF o IS, previa solicitud, sin aportación de garantías y sin el devengo del interés de demora.
- También se podrán aplazar los pagos de IRPF de los trabajadores en las mismas condiciones (pero limitando el plazo hasta febrero/marzo del año siguiente).
- Podrán solicitar la devolución de las cantidades correspondientes a la deducción por realización de actividades de I+D.

Medidas para inversores

- Deducción del 30% en la cuota del IRPF o del IS por las cantidades invertidas en la suscripción de acciones o de participaciones procedentes de la constitución o de la ampliación de capital de entidades que tengan la consideración de emprendedoras.

Batería de medidas

- Para evitar situaciones fraudulentas en determinados ámbitos (situaciones preconsursales y concursales).
- Para garantizar el cobro de los créditos tributarios.
- Para reforzar el papel de la Administración tributaria en procesos de delito.
- Para combatir la tenencia de bienes en paraísos fiscales o territorios de baja tributación.

Modificaciones en las Haciendas Locales

- **Modificaciones puntuales de algunos impuestos locales (IBI, IAE, tasas...).**

Medidas fiscales para la sostenibilidad energética

- **Regulación a través del Convenio Económico del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.**

Otras modificaciones de carácter técnico

- **Relativas a las responsabilidades en caso de delito, el cobro de seguros de vida o la deducibilidad de los gastos financieros en las empresas, entre otros.**



PGN13

**Anteproyecto
Presupuestos
Generales de
Navarra 2013**